Asunción, 12 de setiembre del 2022.-

NOTA N° 74 / 2022 U.O.C. N° 4 D.A.M.A.

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR" ID N° 390.512.

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, con el fin de dar respuesta a la observación emitida, en el marco del proceso de referencia.

A continuación, descargo correspondiente:

1. **Con relación al punto observado.**

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección: Condiciones Contractuales

Situación: No se contempla formula de reajuste

Descripción: Se solicita a la convocante indicar la formula y las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato, teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.

Comentario: Se solicita a la convocante incluir TODAS las condiciones que deben darse para la aplicación de reajuste al contrato, teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Se realizan agrega lo solicitado EN FORMA AMPLIADA en el PBC electrónico, y se comunicara lo actuado a la JM según lo establece la Resolución /N° 11.050/20.

2. **Con relación al punto observado.**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos inexistentes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario: En el SICP específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que el lugar de realizar las consultas sería en el departamento administrativo, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP N° 5855/2018. y Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego, extender el plazo que hace referencia a forma y condiciones de pago.

Respuesta: Se realizo el cambio en el SICP en el apartado de etapas y plazos. Favor verificar. Se realizo y se agrega lo solicitado en el PBC electrónico AMPLIADO, y se comunicara a lo actuado a la JM según lo establece la Resolución /N° 11.050/20. FAVOR VERIFICAR O SER MAS CLARO a lo solicitado. Me comunique y se genero una nueva consulta N° 46032 y 46.367.

Ingrid M. Ríos A.
Jefa de U.O.C.

[redacted]

ASU
Mercado Abierto

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

3. Con relación al punto observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Falta Registro de Firmas de los CDP.

Descripción: Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria –CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 47/2011, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.

Comentario: Solicitamos a la convocante actualizar el Registro de todos los responsables de firma del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 3480/15, Art. 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP N° 5049/2013 ya que actualmente registrado en el SICP la responsable del presupuesto.

Respuesta: Se remitirá de vuelta el registro de firmas para dar de alta a la firmante del CDP, vía Mesa entrada manual, **solicitamos dar curso al llamado**, debido a que los plazos establecidos en la Resolución N° 379, hace que si se espera el alta de la firmante retrasará mencionado proceso. Solicitamos consideración para subsanar y proseguir.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ingrid M
Jefa de Unidad